



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2021-0209-RC  
Machachi, 14 de julio de 2021

**SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en sesión extraordinaria realizada el 13 de julio de 2021, por unanimidad, Resuelve:**

De conformidad con lo que establece el artículo 32 de la “*Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Mejía*”, se perfeccionen los informes pormenorizados de las direcciones de Talento Humano, Financiero, Desarrollo Económico y Productivo y la Empresa Pública de Agua Potable, Alcantarillado y Generación Eléctrica del cantón Mejía, a fin de que se presente la información de la situación administrativa, financiera y operativa de la Hidroeléctrica “La Calera”, desde el año 2009, incluyendo el certificado del Instituto Nacional de Patrimonio y Cultura, y que los mismos sean presentados en una sesión ordinaria.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD DR. Pablo Chang Ibarra  
**SECRETARIO DEL CONCEJO DEL**  
**GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**